



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano Reconocida por el Ministerio del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

Resolución Nro. 011 25 de marzo de 2026

Campeonato Nacional SUB 14 Absoluto y Femenino Campeonato Nacional SUB 08 Absoluto y Femenino

Por la cual se organiza y reglamenta el Campeonato Nacional SUB 14 Absoluto y Femenino, y la realización del Campeonato Nacional SUB 08 Absoluto y Femenino, ambos se realizarán en la ciudad de Medellín – Antioquia, del 30 de abril al 3 de mayo de 2026.

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que al Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez le corresponde programar y reglamentar los campeonatos nacionales en las diferentes categorías.

Que de acuerdo con el calendario deportivo para el año 2026, definido en la resolución No. 001 de 2026, se debe organizar y reglamentar el Campeonato Nacional SUB 14 y Sub 08 Absoluto y Femenino, a realizarse en la ciudad de Medellín Antioquia, del 30 de abril al 3 de mayo de 2026.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DE LA SEDE, FECHA Y PARTICIPANTES.

El Campeonato Nacional SUB 14 y SUB 08 Absoluto y Femenino, será organizado por la Federación Colombiana de Ajedrez - FECODAZ – con el apoyo de la Liga de Ajedrez de Antioquia del 30 de abril al 3 de mayo del 2026, en la sede de La Liga de Ajedrez de Antioquia, ubicada en la Unidad Deportiva Atanasio Girardot (Parque del Ajedrez)

1.2 En el evento SUB 14, podrán participar todos los niños ajedrecistas colombianos, **nacidos a partir del 01 de enero del año 2012.**

1.3 En el evento SUB 08, podrán participar todos los niños ajedrecistas colombianos, **nacidos a partir del 01 de enero del año 2018.**

1.4 Todos los jugadores(as) deben estar afiliados a un club debidamente constituido y afiliado a una liga reconocida por FECODAZ, condición que se acreditará con la presentación del carné de FECODAZ o su inclusión en el listado oficial de carnetizados.

1.5 Podrán participar, exentos de pago de inscripción, si cumplen con las condiciones técnicas



Deporte



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano Reconocida por el Ministerio del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

que exige el torneo, los actuales campeones nacionales SUB 14 y SUB 08.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE JUEGO

2.1 SISTEMA DE JUEGO SUB 14: Se Jugarán dos torneos, uno en la rama absoluta y otro en la rama femenina, ambos sistemas suizos a siete (7) rondas.

2.2 SISTEMA DE JUEGO SUB 08: Se Jugarán dos torneos, uno en la rama absoluta y otro en la rama femenina, ambos sistemas suizos a siete (7) rondas.

2.3 RITMO DE JUEGO SUB 14: Todas las partidas deben jugarse con reloj electrónico a un ritmo de juego de 1:30 hora más 30 segundos por jugada desde el comienzo.

2.4 RITMO DE JUEGO SUB 08: Todas las partidas deben jugarse con reloj electrónico a un ritmo de juego de 1:30 hora más 30 segundos por jugada desde el comienzo.

2.5 DESEMPATES. Se utilizarán en estricto orden los siguientes desempates que serán aplicados solo después de realizado el emparejamiento de la última ronda:

1. Encuentro Directo (opción 81 del Swiss-Manager) (Si aplica).
2. Buchholz (opción 37 del Swiss-Manager) (partidas que no cuentan en cero; partidas no jugadas: Computar como puntos reales; no sumar puntos propios).
3. Mayor número de Victorias (Opción 68 Swiss-Manager).
4. Performance (Opción 60: Elo Fide, Elo Nacional, valor por defecto; valor por defecto 1400).
5. Menor edad

2.6 SISTEMA DE PAREOS. En todas las rondas se realizarán los pareos utilizando el programa Swiss Manager, los desempates y emparejamientos arrojados por el programa no serán objeto de reclamos, salvo una mala digitación de un resultado que lo afecte. El Pareo deberá publicarse inmediatamente en la sede del torneo y en la página de Chess-Results.

2.7 Del W.O. La pérdida de la partida por ausencia (W.O.) se aplicará a los treinta (30) minutos de haber iniciado la ronda.

2.8 REPORTES A ELO Y PGNs. El torneo será reportado al ELO Nacional y al ELO FIDE. Todas las partidas deben ser digitadas por el jugador ganador y en caso de tablas por el jugador de las piezas blancas, para lo cual, la sede facilitará los medios logísticos adecuados. El Organizador deberá presentar un informe deportivo y general de cada torneo a FECODAZ, de acuerdo con el formato preestablecido por la Federación para este tipo de eventos.

2.9. DEL BYE: Se permiten hasta dos (02) byes de cero puntos en las primeras dos rondas.



Deporte



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano Reconocida por el Ministerio del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

2.10 LA LIGA DEBE GARANTIZAR UN MINIMO DE INTERNET PARA EFECTUARSE EL SERVICIO DE TRASMISION.

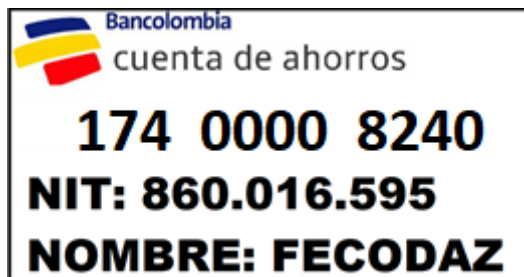
ARTÍCULO TERCERO: DE LAS INSCRIPCIONES

3.1. Todos los costos de participación de los jugadores y acompañantes deberán ser cubiertos por los participantes o sus respectivas Ligas.

3.2. Sólo se recibirán las inscripciones al siguiente link .

<https://forms.gle/qJCX9GvH7eZ7xHEw7>

hasta las 6:00 pm del 28 de abril de 2026, REGISTRO TARDIO TIENE UN COSTO DE VEINTE MIL PESOS (\$20.000)



3.3. Todos los jugadores deberán pagar antes del inicio del campeonato, previa presentación del carnet FECODAZ, una inscripción de Ochenta mil pesos (\$ 80.000). Las inscripciones serán recaudadas directamente por la Tesorería de FECODAZ antes del inicio del torneo y de estas, después de descontar el costo de procesamiento de ELO, el 70% serán para la liga, club o ente organizador y el 30% para el fondo de FECODAZ.

Parágrafo: De conformidad con el artículo anterior, las inscripciones se deben cancelar en las fechas establecidas a través de la cuenta de ahorros de FECODAZ y no se recibirán inscripciones en la sede del campeonato, excepto las de la liga sede.

ARTÍCULO CUARTO: DE LA PREMIACIÓN

4.1 Premiación General: El deportista que ocupe el primer lugar, en cada una de las categorías y ramas, obtendrá el título de su categoría y rama según corresponda:

- **Campeón Nacional Absoluto SUB 14 - 2026**
- **Campeón Nacional Femenino SUB 14 – 2026**
- **Campeón Nacional Absoluto SUB 08 - 2026**
- **Campeón Nacional Femenino SUB 08- 2026**



Deporte



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano Reconocida por el Ministerio del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

4.2. Premiación Individual: Los tres primeros puestos en cada una de las ramas y categorías, recibirán trofeos.

PUESTO	SUB 14 ABSOLUTO	SUB 14 FEMENINO	SUB 08 ABSOLUTO	SUB 08 FEMENINO
Campeón	Trofeo	Trofeo	Trofeo	Trofeo
Sub Campeón	Trofeo	Trofeo	Trofeo	Trofeo
Tercer Puesto	Trofeo	Trofeo	Trofeo	Trofeo

4.3. Premiación Por Equipos: Se sumarán los puntajes, de los dos mejores deportistas de cada liga en cada torneo, para definir los tres primeros equipos, en caso de empate en puntos, se sumarán los puntos de los desempates para definir la clasificación de los equipos.

EQUIPO	SUB 14 ABSOLUTO	SUB 14 FEMENINO	SUB 08 ABSOLUTO	SUB 08 FEMENINO
Campeón	Trofeo y dos Medallas	Trofeo y dos medallas	Trofeo y dos medallas	Trofeo y dos medallas
Sub Campeón	Dos medallas	Dos medallas	Dos medallas	Dos medallas
Tercer Puesto	Dos medallas	Dos medallas	Dos medallas	Dos medallas

Sub 14 Absoluto: dos mejores deportistas de cada liga

Sub 14 Femenino: dos mejores deportistas de cada liga

Sub 08 Absoluto: dos mejores deportistas de cada liga

Sub 08 Femenino: dos mejores deportistas de cada liga

ARTÍCULO QUINTO: DE LOS DERECHOS

- Los Campeones Sub 14 y Sub 8 en absoluto y femenino, serán los deportistas oficiales en el XXXVI Festival Panamericano de Ajedrez de la Juventud, realizarse en la ciudad de Medellín del 26 de julio al 03 de agosto 2026 (Inscripción, hospedaje, alimentación)

Parágrafo: Los anteriores derechos estarán sujetos a la aprobación de recursos en el marco del convenio que se suscribirá entre la Federación Colombiana de Ajedrez (FECODAZ) y el Ministerio del Deporte.



Deporte



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano Reconocida por el Ministerio del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

ARTÍCULO SEXTO:

6.1. CALENDARIO DE JUEGO SUB 14 Y SUB 08

RONDA	FEC HA	HORA
Reunión Técnica	Jueves 30 de abril	3:00 p.m.
Inauguración	Jueves 30 de abril	3:30 p.m.
1ª Ronda	Jueves 30 de abril	4:00 p.m.
2ª Ronda	Viernes 1 de mayo	9:00 a.m.
3ª Ronda	Viernes 1 de mayo	3:00 p.m.
4ª Ronda	Sábado 2 de mayo	9:00 a.m.
5ª Ronda	Sábado 2 de mayo	3:00 p.m.
6ª Ronda	Domingo 3 de mayo	08:30 a.m.
7ª Ronda	Domingo 3 de mayo	02:00 p.m.
Clausura	30 minutos, después de finalizar la última ronda	

ARTÍCULO SÉPTIMO: DE LA ORGANIZACIÓN.

Delegado FECODAZ: Jenny Milena Panesso

Autoridades Disciplinarias

Director: Jhon Alexander Restrepo

Árbitro Principal: Al Rodríguez Álvarez Norbey

Árbitros Adjuntos y Auxiliares: Definidos por la Liga Organizadora

Comité de Apelaciones: delegado de FECODAZ o su representante director del Torneo delegado Principal y/o Suplente de las Ligas participantes.

-Se debe dar alcance al reglamento Anti trampas de la Federación Colombiana de Ajedrez

ARTÍCULO OCTAVO: Todo reclamo contra una decisión arbitral debe hacerse por escrito, dirigido al Comité de Apelaciones, en la siguiente hora después de haber ocurrido la novedad, acompañado del pago de un depósito en la tesorería de FECODAZ de Noventa mil pesos (\$90.000); si la protesta es correcta, el depósito será reembolsado, pero si no prospera, el depósito pasará a favor del Comité Organizador del Evento.

Parágrafo: En caso de que el Director, el Árbitro Principal y el Comité de Apelaciones del torneo, después de haber fallado una reclamación en el curso del campeonato y consideren que la falta fue muy grave, esta podrá ser enviada a la Comisión Disciplinaria de la Federación.



Deporte



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano Reconocida por el Ministerio del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

ARTÍCULO NOVENO: Se aplicarán las Leyes de Ajedrez de la FIDE vigentes y demás normas establecidas para el sistema suizo. Los demás casos no contemplados en la presente resolución serán resueltos por el Director y/o el árbitro principal, de conformidad con las disposiciones establecidas en cada caso por FECODAZ y demás disposiciones legales vigentes.

ARTICULO DÉCIMO:

La presente resolución modifica los artículos de las anteriores resoluciones que le sean contrarios y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO ALBERTO MOSCOTES
Presidente (E)

KELLY ORTIZ MAZA
secretaria



Deporte